

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día 18 de julio de 2019, se indicó que el demandante es la señora **GLORIA MARIA VELEZ COSSIO**, debiendo corregirse, pues el demandante dentro de este proceso es la señora **GLORIA MARIA COSSIO VELEZ**.

NOTIFIQUESE,


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN. ANT. EL DIA <u>06-08-20</u> A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA _____

